



SERIE B Nº 7766966

44966

NUMERO: 6586  
MINUTA: 6436

KR. 671955

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO**

**QUE OTORGA:**

**SAGA FALABELLA S.A.**

Se expidió Parte Testimonio Copia Simple Fecha: 28 Jun. 2018

Ricardo Fernandini Barreda Colegio de Notarios de Lima

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, YO, ROSALÍA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, NOTARIA DE LIMA, ENCARGADA DEL OFICIO DEL DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 229-2018-CNL/D; ÉXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 Y 54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55, CUARTO PÁRRAFO, DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106. =====

**COMPARECE:** =====

**MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 42738266, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESION ABOGADA. =====

QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE: **SAGA FALABELLA S.A.**, IDENTIFICADA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20100128056, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN ACTA QUE SE INSERTA, CON DOMICILIO EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA Nº 3220, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBIO, PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL MINUTARIO, CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERALES COMO SIGUE: =====

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA:** =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE **MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO** QUE OTORGA **SAGA FALABELLA S.A.**, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20100128056, CON DOMICILIO EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA Nº 3220, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORITA MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 42738266, FACULTADA SEGÚN JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: =====

**PRIMERO:** MEDIANTE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE **SAGA FALABELLA S.A.**, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 39º DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR: =====

**"ARTÍCULO 39º:** EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL ESTATUTO SOCIAL Y LAS LEYES PERTINENTES ATRIBUYEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL DIRECTORIO SON: =====

1. INSTALAR Y CREAR SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS FUERA DEL PAÍS. =====
2. COMPRA, VENDER, PERMUTAR, Y EN GENERAL, ENAJENAR BAJO CUALQUIER TÍTULO ACCIONES DE LA SOCIEDAD. =====

Colegio de Notarios de Lima

3. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, PERMUTAR, COMPRA, VENDER, PROMETER COMPRAR Y OTORGAR PROMESA DE VENTA DE BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE INMUEBLES.=====
4. ENAJENAR MARCAS, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES U OTRA FORMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD, O CONSTITUIR A FAVOR DE TERCEROS DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA SOBRE ELLOS.=====
5. AUTORIZAR Y OTORGAR FACULTADES PARA REALIZAR Y EJECUTAR DONACIONES.=====
6. GARANTIZAR, CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES, CIVILES, NATURALES, MERCANTILES, TRIBUTARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON GARANTÍAS PERSONALES, ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECAS O SERVIDUMBRES, AFIANZAR Y CONSTITUIRSE COMO ÁVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES; VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES, DERECHOS Y DEMÁS COSAS CORPORALES E INCORPORALES SEA EN GARANTÍA MOBILIARIA CIVIL, MERCANTIL, SIN DESPLAZAMIENTO U OTRAS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES; DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.=====
7. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE PACTO O CONVENIO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA SOCIEDAD EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA.=====
8. CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, O RESPECTO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, INDICADOS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES.=====
9. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE CREA CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.=====
10. PRESENTAR A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, LA MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES.=====
11. REVISAR, APROBAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA A LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL.=====
12. NOMBRAR Y REMOVER A LOS APODERADOS, REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES.=====
13. DISCUTIR Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON EL ESTATUTO NO ESTUVIESEN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

**SEGUNDO:** YO, MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA, DOY POR CUMPLIDO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN EL ENCARGO QUE SE ME CONFIRIÓ EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE **SAGA FALABELLA S.A.**, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018.=====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY, Y ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA, CUIDANDO DE HACER LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES, Y DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CORRESPONDIENTE PARA SU INSCRIPCIÓN.=====

LIMA, 05 DE JUNIO DE 2018=====

FIRMA EN LA PRESENTE MINUTA: (P. SAGA FALABELLA S.A.) MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA=====

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA DOCTORA: MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA, ABOGADA INSCRITA EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA BAJO EL NÚMERO: 52663=====

**INSERTO** =====

**ROSALÍA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS**, NOTARIA DE LIMA, ENCARGADA DEL OFICIO DEL DOCTOR **RICARDO FERNANDINI BARREDA**, CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ACCIONISTAS, PERTENECIENTE A: SOCIEDAD ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA VEINTISEIS DIAS DEL MES



DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ERNESTO VELARDE ARENAS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 861-93 Y COMPUESTO DE 400 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 01 APARECE LO SIGUIENTE: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA HA MODIFICADO SU RAZON SOCIAL ANTES SOCIEDAD ANDINA DE LOS GRANDES ALMACENES S.A. (SAGA), HOY SAGA FALABELLA S.A., SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 1999 INSCRITA EN EL AS. B00003 DE LA PARTIDA 11007317 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 1999, DOY FE, EN LIMA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1,999. FIRMADO: RICARDO FERNANDINI BARREDA.- NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIO DE LIMA. ASIMISMO, HE CONSTATADO QUE A FOJAS 363 A LA 371 DE DICHO LIBRO CORRE ADHERIDA Y EXTENDIDA LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 Y CUYO TENOR EN SU PARTE PERTINENTE ES COMO SIGUE: =====

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**=====

EN LIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018, SE REUNIÓ LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE SAGA FALABELLA PERÚ S.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD") EN EL DOMICILIO SITIO EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA Nº 3220, SAN ISIDRO, LIMA, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:=====

**I. LISTA DE ASISTENTES:**=====

- **FALABELLA PERÚ S.A.A.**, TITULAR DE 245'090,440 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO CORREA MALACHOWSKI.=====
  - **NORGES BANK**, TITULAR DE 494,005 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR BRUNO FLORES, SEGÚN CARTA PODER QUE SE ARCHIVÓ EN GERENCIA.=====
- ASISTIÓ EN CALIDAD DE INVITADA LA SEÑORITA-MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA.=====

**II. QUÓRUM:**=====

COMPUTADO EL QUÓRUM, SE DETERMINÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES Y REPRESENTADAS LOS TITULARES DE 245'584,445 ACCIONES COMUNES, DE VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL 98.23% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE S/ 250'000,000.00. SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE REUNIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA TRATAR LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN LA AGENDA CONTENIDA EN LA SECCIÓN IV, LA MISMA QUE FUERA CONSIGNADA EN LOS AVISOS PUBLICADOS EL DÍA 17 DE MARZO DE 2018 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN EL DIARIO "EL COMERCIO".=====

**III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:**=====

PRESIDIÓ LA JUNTA EL SEÑOR JUAN FERNANDO CORREA MALACHOWSKI Y ACTUÓ COMO SECRETARIO LA SEÑORITA MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA.=====

**IV. AGENDA:**=====

EL PRESIDENTE DIO LECTURA A LA AGENDA PARA LA PRESENTE REUNIÓN, Y QUE INCLUYE EL TEMARIO SIGUIENTE: =

1. (...)=====
2. (...)=====
3. (...)=====
4. (...)=====
5. (...)=====
6. MODIFICACIÓN DE LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.=====
7. (...)=====

**V. ORDEN DEL DÍA:**=====

(...)=====

Ricardo Fernandini Barreda  
Notario de Lima  
Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima

**6. MODIFICACIÓN DE LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**====

EL PRESIDENTE SEÑALÓ A LA JUNTA QUE ERA NECESARIO MODIFICAR LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO, PARA LO CUAL PROPUSO OTORGAR LAS SIGUIENTES:=====

1. INSTALAR Y CREAR SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS FUERA DEL PAÍS.=====
  2. COMPRA, VENDER, PERMUTAR; Y EN GENERAL, ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO ACCIONES DE LA SOCIEDAD.
  3. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, PERMUTAR, COMPRA, VENDER, PROMETER COMPRAR Y OTORGAR PROMESA DE VENTA DE BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE INMUEBLES.=====
  4. ENAJENAR MARCAS, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES U OTRA FORMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD, O CONSTITUIR A FAVOR DE TERCEROS DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA SOBRE ELLOS.=====
  5. AUTORIZAR Y OTORGAR FACULTADES PARA REALIZAR Y EJECUTAR DONACIONES.=====
  6. GARANTIZAR, CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES, CIVILES, NATURALES, MERCANTILES, TRIBUTARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON GARANTÍAS PERSONALES, ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECAS O SERVIDUMBRES, AFIANZAR Y CONSTITUIRSE COMO AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES, DERECHOS Y DEMÁS COSAS CORPORALES E INCORPORALES SEA EN GARANTÍA MOBILIARIA CIVIL, MERCANTIL, SIN DESPLAZAMIENTO U OTRAS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES; DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.=====
  7. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE PACTO O CONVENIO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA SOCIEDAD EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA.=====
  8. CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, O RESPECTO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, INDICADOS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES.=====
  9. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE CREA CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.=====
  10. PRESENTAR A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, LA MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES.=====
  11. REVISAR, APROBAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA A LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL.=====
  12. NOMBRAR Y REMOVER A LOS APODERADOS, REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES. =====
  13. DISCUTIR Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON EL ESTATUTO NO ESTUVIESEN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====
- SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO, LA JUNTA ACORDÓ POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DE NORGES BANK Y LA APROBACIÓN DE LOS DEMÁS ACCIONISTAS PRESENTES.=====

**ACUERDO:**=====

- 7°. APROBAR LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO SEÑALADAS EN EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA.=====
  - 8°. COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO ADOPTADO, MODIFICAR EL ARTÍCULO 39° DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:=====
- "ARTÍCULO 39°:** EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN (LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL ESTATUTO SOCIAL Y LAS LEYES PERTINENTES ATRIBUYEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====
- EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL DIRECTORIO SON:=====



Ricardo Ferdinandini Barreda  
Notario  
Colegio de Notarios de Lima

1. INSTALAR Y CREAR SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS FUERA DEL PAÍS.=====
2. COMPRA, VENDER, PERMUTAR, Y EN GENERAL, ENAJENAR BAJO CUALQUIER TÍTULO ACCIONES DE LA SOCIEDAD.=====
3. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, PERMUTAR, COMPRA, VENDER, PROMETER COMPRAR Y OTORGAR PROMESA DE VENTA DE BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE INMUEBLES.=====
4. ENAJENAR MARCAS, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES U OTRA FORMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD, O CONSTITUIR A FAVOR DE TERCEROS DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA SOBRE ELLOS.=====
5. AUTORIZAR Y OTORGAR FACULTADES PARA REALIZAR Y EJECUTAR DONACIONES.=====
6. GARANTIZAR, CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES, CIVILES, NATURALES, MERCANTILES, TRIBUTARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON GARANTÍAS PERSONALES, ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECAS O SERVIDUMBRES, AFIANZAR Y CONSTITUIRSE COMO AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES, DERECHOS Y DEMÁS COSAS CORPORALES E INCORPORALES SEA EN GARANTÍA MOBILIARIA CIVIL, MERCANTIL, SIN DESPLAZAMIENTO U OTRAS, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES; DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.=====
7. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE PACTO O CONVENIO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA SOCIEDAD EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA.=====
8. CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, O RESPECTO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, INDICADOS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES.=====
9. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE CREA CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.=====
10. PRESENTAR A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, LA MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES.=====
11. REVISAR, APROBAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA A LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL.=====
12. NOMBRAR Y REMOVER A LOS APODERADOS, REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, Y CONFÉRIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES.=====
13. DISCUTIR Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON EL ESTATUTO NO ESTUVIESEN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

(...)=====

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:30 HORAS, SE LEVANTÓ LA JUNTA Y SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE LA MISMA QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS ACCIONISTAS, DESIGNÁNDOSE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES AL ACCIONISTA FALABELLA PERÚ S.A.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO CORREA MALACHOWSKI, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, SUSCRIBAN EL ACTA CORRESPONDIENTE. =====

FIRMADO: JUAN FERNANDO CORREA MALACHOWSKI.- FALABELLA PERÚ S.A.A.=====

FIRMADO: JUAN FERNANDO CORREA MALACHOWSKI.- PRESIDENTE=====

FIRMADO: MARÍA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA.- SECRETARIO=====

YO, ALEX ZIMMERMANN FRANCO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 07872325, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SAGA FALABELLA S.A. DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE: (I) CON ARREGLO A LA PARTIDA ELECTRÓNICA, LAS ANOTACIONES EN

Colegio de Notarios de Lima





SERIE B Nº 7766969

44969



Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

Ricardo Fernández Riquelme  
Colegio de Notarios de Lima

GA. FALABELLA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(EN SOLES)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
31-12-17	31-12-16	31-12-17	31-12-16
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>948,404,023</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>786,437,247</b>
Cuentas por cobrar provenientes de contrato de asociacion en participacion	185,000,000	Cuentas por pagar comerciales	2,564,803
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	3,461,749	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	162,013,120
Otros activos no financieros	17,332,468	Pasivo por impuestos diferidos, neto	0
Inversiones en subsidiarias	36,005,739	Ingresos diferidos	137,589,852
Propiedades, planta y equipo, neto	546,401,087	Provisiones para beneficios a los empleados	3,028,750
Activos intangibles, neto	135,226,587	Otros pasivos financieros	2,108,631
	(4,191,084)	Otros pasivos financieros	62,010,588
	4,580,914		357,624,269
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,078,569,978</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,220,655,061</b>
	2,002,523,056	<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital	250,000,000
		Otras reservas de capital	12,921,082
		Resultados acumulados	52,792,788
		Resultados del ejercicio	340,351,017
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,078,569,978</b>
			2,002,523,056

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima



**SAGA FALABELLA S.A.**

Estado de Resultados Integrales  
 Por los periodos terminados al 31 de Diciembre del 2017 y de 2016  
 (En soles)

	diciembre-17	diciembre-16
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.900.792.500	2.931.010.842
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	23.945.709	23.389.142
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	2.924.738.209	2.954.399.985
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(2.053.797.272)	(2.073.578.129)
COSTO DE VENTAS	(1.205.292)	
COSTO DE SERVICIO	(2.055.002.584)	(2.073.578.129)
OTROS COSTOS OPERACIONALES	869.735.645	880.824.855
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	(545.436.979)	(543.229.929)
UTILIDAD BRUTA	(126.691.865)	(119.728.011)
GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION	57.538.003	63.162.130
GASTOS DE ADMINISTRACION	30.348.273	10.381.364
RENTABILIDAD PROVENIENTE DE CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION	(19.492.904)	(7.262.834)
OTROS INGRESOS	2.476	(144.769)
OTROS GASTOS	1.392.881	1.234.218
GANANCIA (PERDIDA) POR VENTA DE ACTIVOS	(36.339.459)	(36.210.030)
INGRESOS FINANCIEROS	(3.575.427)	(4.384.701)
GASTOS FINANCIEROS	2.448.136	2.095.264
GANANCIA (PERDIDA) POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	(4.059.331)	(1.763.842)
DIFERENCIA EN CAMBIO, NETA	226.061.456	244.970.714
OTROS INGRESOS ( GASTOS) DE LAS SUBSIDIARIAS, NEGOCIOS CONJUNTOS, Y ASOCIADAS	(71.302.076)	(72.372.635)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	154.759.374	172.598.079
GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
GANANCIA NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS	154.759.374	172.598.079
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PROCEDENTE DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	154.759.374	172.598.079





SERIE B N° 7766970

44970

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL LIBRO DE ACTAS DE ACCIONISTAS LEGALIZADO EL 26/05/1993 REGISTRADO BAJO EL N° 861-93 ANTE EL DR. ERNESTO VELARDE ARENAS, NOTARIO DE LIMA, SE ENCUENTRA UTILIZADO DEL FOLIO 01 AL 370 HABIENDO INUTILIZADO LOS FOLIOS 371 AL 400, EL LIBRO HA QUEDADO CERRADO, DOY FE; EN LIMA A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018. FIRMADO: RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA. UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSION:** HABIENDO LEIDO EL OTORGANTÉ TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO DECLARANDO HABERLO CONFRONTADO CON LA MINUTA CUYO TEXTO CORRE INSERTO HABIENDO SIDO ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADA A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECIALMENTE CON RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASI COMO EN LOS MEDIOS DE PAGO, IGUALMENTE DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LA VERIFICACION DE IDENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, Y QUE EL MECANISMO EMPLEADO PARA IDENTIFICAR AL OTORGANTE FUE MEDIANTE EL USO DEL LECTOR BIOMETRICO DE HUELLA DACTILAR, FIRMANDOLO; DE LO QUE DOY FE.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE SERIE B N° 7766966 Y CONCLUYE EN LA SERIE B N° 7766970.

Ricardo Fernandini Barrera  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima

(P. SAGA FALABELLA S.A.)



MARIA DEL PILAR OVIEDO GAVIDIA

FIRMÉ EL DÍA: 26/06/18

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA EL: VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Es copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en mi Registro con fecha 26 de JUNIO del 2018 a fojas 44966 y a solicitud de parte interesada expido el presente TESTIMONIO de acuerdo a la Ley el que rubricó en cada una de sus hojas, sello, signo y firmo.

En Lima, 09 AGO 2018

Ricardo Fernandini Barrera  
Notario de Lima



NOTARIO DE LIMA



Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima  
Colegio de Notarios de Lima



WORLD LIBRARY

1900

1900

1900

1900